

Tipo: 1.582.777,58 pesetas.
Plazos: Seis meses para la ejecución y un año de garantía.
Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.
Garantía provisional: 28.743 pesetas.
Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación del camino de acceso al cementerio de Canillas, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de pliegos.—En dicho Negociado, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura.—Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones.—No se precisan en este contrato.

Madrid, 17 de agosto de 1964.—El Secretario general. P. A., Abdón Sainz Brogueras.—4.949-A.

Resolución del Ayuntamiento de San Baudilio de Llobregat (Barcelona) por la que se anuncia subasta de las obras de construcción del Grupo Escolar de niños «Modesto Amat Batllori».

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de julio pasado, y habiéndose anunciado debidamente la exposición al público de los pliegos de condiciones sin que se haya producido reclamación, se anuncia la subasta relativa a la construcción del Grupo Escolar de niños «Modesto Amat Batllori», bajo el tipo de 3.414.221,96 pesetas, según los referidos pliegos de condiciones, que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Dichas obras deberán empezarse dentro de los veintitrés días de la adjudicación y deberán quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar del día en que comiencen.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales el día en que se cumplan los veinte hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en cuyo acto se procederá a la apertura de las plicas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, irán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por el Secretario Letrado de este Ayuntamiento, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o Sucursales la cantidad de 68.284,50 pesetas en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completarse el que resulte adjudicatario hasta el 4 por 100 de la cantidad importe del remate.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción del Grupo Escolar de niños «Modesto Amat Batllori»», y su presentación tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento los días y horas hábiles de oficina desde el siguiente día a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas, no siendo necesario acreditar la personalidad del presentador.

Una vez entregado un pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar otro el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas sin acompañar nuevos resguardos de fianza provisional.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes se procederá conforme a las reglas 4.ª y 5.ª del artículo 34 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don vecino de habitante en la calle de número piso bien enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de construcción del Grupo Escolar de niños «Modesto Amat Batllori», se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de (en letra y en cifras) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por los Reglamentos de Trabajo y demás disposiciones aplicables en esta materia.

Declara el licitador bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompati-

bilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma.)

San Baudilio de Llobregat, 1 de agosto de 1964.—El Alcalde, José Milá.—4.934-A.

Resolución del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias (Madrid) por la que se anuncia subasta para el aprovechamiento de piñón y de maderas que se cita.

Se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de piñón y de maderas del monte número 54 para el año forestal 1964-65 que a continuación se indican:

Monte número 54: Aprovechamiento de piñón, tasado en 700.000 pesetas.

Monte número 54: 1.108 metros cúbicos maderables y 227 metros cúbicos de leñas correspondientes a 1.170 pinos, tasados en 616.880 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse durante el plazo de veinte días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de nueve a catorce, contados a partir del siguiente día hábil de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la provincia, teniendo en cuenta la fecha de la última publicación.

Para optar a las subastas que se anuncian, los licitadores lo harán en sobre cerrado y lacrado, al que acompañarán justificante de haber hecho el depósito del 3 por 100 de la subasta a que se refiere; elevando el adjudicatario dicha garantía al 6 por 100 de la cantidad en que le sea adjudicada la subasta como garantía definitiva.

El plazo de admisión de pliegos finalizará a las catorce horas del último día de cumplirse los veinte hábiles, y su apertura tendrá lugar a la hora de las doce de su mañana del día siguiente hábil de cumplirse dicho plazo, y cuyo acto será en el Salón de Actos de este Ayuntamiento y por el orden establecido.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Modelo de proposición

Don de años de edad, de estado profesión vecindad Carnet de Identidad enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a hacer el aprovechamiento (piñón o maderas) en la cantidad de (en letra) pesetas.

Adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de como garantía provisional, y a la vez se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o de incompatibilidad.

(Fecha y firma.)

San Martín de Valdeiglesias, 18 de agosto de 1964.—El Alcalde.—4.950-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

VIGO

Don José Ramón Fernández Areal, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de la Comandancia de Marina de Vigo y su provincia marítima, por el presente,

Hago saber: Que el día 11 de julio de 1964, el buque pesquero nombrado «Marqués de Villaverde», folio 7.417 de la ter-

cera lista de Vigo, prestó auxilio de remolque al de igual clase denominado «Marina Otero», folio 6.791 de la tercera lista, también de Vigo, remolcándole desde la situación lat. 46° 50' N. y long. 07° 50' W., hasta el puerto de Vigo.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la vigente Ley de 24 de diciembre de 1962, se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que, a consecuencia de la expresada asistencia se instruye en este Juzgado Marítimo, pueden personarse en el mismo, en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este edicto, aportando los

comprobantes en que fundamentan su derecho.

Vigo, 17 de agosto de 1964.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, José Ramón Fernández Areal.—6.283-E.

Don José Ramón Fernández Areal, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de la Comandancia de Marina de Vigo y su provincia marítima, por el presente,

Hago saber: Que el día 18 de julio de 1964, el buque pesquero «Queny», folio 8.348 de la tercera lista de la matrícula

de Vigo, prestó auxilio al de igual clase denominado «Volador», folio 1.370 de la tercera lista de la matrícula de Sangenjo, remolcándole desde Oeste de Cabo Sillero hasta el puerto de Portonovo (Sangenjo).

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la vigente Ley de 24 de diciembre de 1962, se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que, a consecuencia de la expresada asistencia se instruye en este Juzgado Marítimo, pueden personarse en el mismo, en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que fundamentan su derecho.

Vigo, 17 de agosto de 1964.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, José Ramón Fernández Areal.—6.284-E.

Don José Ramón Fernández Areal, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de la Comandancia de Marina de Vigo y su provincia marítima, por el presente,

Hago saber: Que el día 17 de julio de 1964, el buque pesquero nombrado «Santiago Calviño», folio 2.022 de la tercera lista de la matrícula de La Coruña, prestó auxilio al de igual clase denominado «Unamuno», folio 7.427 de la tercera lista de la matrícula de Vigo, remolcándole desde la situación lat. 44° 19' N. y long. 10° 40' W., hasta el puerto de Vigo.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la vigente Ley de 24 de diciembre de 1962, se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que, a consecuencia de la expresada asistencia se instruye en este Juzgado Marítimo, pueden personarse en el mismo, en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que fundamentan su derecho.

Vigo, 17 de agosto de 1964.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, José Ramón Fernández Areal.—6.285-E.

Don José Ramón Fernández Areal, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de la Comandancia de Marina de Vigo y su provincia marítima, por el presente,

Hago saber: Que el día 14 de julio de 1964, el buque pesquero nombrado «Ferrer», folio 1.395 de la tercera lista de la matrícula de Marín, prestó auxilio al de igual clase denominado «Pedro Miguel», folio 2.186 de la tercera lista de la matrícula de Santander, con base en Bayona, remolcándole desde la situación lat. 45° 30' N. y long. 12° 10' W., hasta el puerto de Vigo.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la vigente Ley de 24 de diciembre de 1962, se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que, a consecuencia de la expresada asistencia se instruye en este Juzgado Marítimo, pueden personarse en el mismo, en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que fundamentan su derecho.

Vigo, 17 de agosto de 1964.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, José Ramón Fernández Areal.—6.286-E.

Don José Ramón Fernández Areal, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de la Comandancia de Marina de Vigo y su provincia marítima, por el presente,

Hago saber: Que el día 12 de julio de 1964, el buque pesquero nombrado «Bocejo», folio 2.983 de la tercera lista de la ma-

trícula de Santa Cruz de Tenerife, prestó auxilio al de igual clase denominado «Brigo», folio 2.985 de la tercera lista, también de la matrícula de Santa Cruz de Tenerife, remolcándolo desde la situación lat. 43° 55' N. y long. 8° 18' W., hasta el puerto de Vigo.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la vigente Ley de 24 de diciembre de 1962, se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que, a consecuencia de la expresada asistencia se instruye en este Juzgado Marítimo, pueden personarse en el mismo, en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que fundamentan su derecho.

Vigo, 17 de agosto de 1964.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, José Ramón Fernández Areal.—6.287-E.

Don José Ramón Fernández Areal, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de la Comandancia de Marina de Vigo y su provincia marítima, por el presente,

Hago saber: Que el día 26 de junio de 1964, el buque pesquero nombrado «Brisas del Cantábrico», folio 2.653 de la tercera lista de la matrícula de El Ferrol del Caudillo, prestó auxilio de remolque al de igual clase denominado «Hermanos Pardo», folio 2.641 de la tercera lista de la matrícula de Vivero, remolcándole desde la situación lat. 48° 40' N. y long. 11° 45' W., hasta el puerto de Vigo.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la vigente Ley de 24 de diciembre de 1962, se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que, a consecuencia de la expresada asistencia se instruye en este Juzgado Marítimo, pueden personarse en el mismo, en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que fundamentan su derecho.

Vigo, 17 de agosto de 1964.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, José Ramón Fernández Areal.—6.288-E.

Don José Ramón Fernández Areal, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de la Comandancia de Marina de Vigo y su provincia marítima, por el presente,

Hago saber: Que el día 29 de junio de 1964, el buque pesquero nombrado «Francisco Pizarro», folio 6.491 de la tercera lista de la matrícula de Vigo, prestó auxilio al de igual clase denominado «Nuevo Angela Castro», folio 5.443 de la tercera lista, también de la matrícula de Vigo, remolcándole desde la situación lat. 40° 00' N. y long. 09° 50' W., hasta el puerto de Vigo.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la vigente Ley de 24 de diciembre de 1962, se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que, a consecuencia de la expresada asistencia se instruye en este Juzgado Marítimo, pueden personarse en el mismo, en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que fundamentan su derecho.

Vigo, 17 de agosto de 1964.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, José Ramón Fernández Areal.—6.289-E.

Don José Ramón Fernández Areal, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de la Comandancia de Marina de Vigo y su provincia marítima, por el presente,

Hago saber: Que el día 6 de agosto de 1964, el buque pesquero nombrado «Leo-

nor Touza», folio 6.186 de la tercera lista de la matrícula de Vigo, prestó auxilio de remolque al de igual clase denominado «Francisco Javier», folio 7.696 de la tercera lista, también de la matrícula de Vigo, remolcándole desde la situación lat. 46° 30' N. y long. 09° 04' W., hasta el puerto de Vigo.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la vigente Ley de 24 de diciembre de 1962, se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que, a consecuencia de la expresada asistencia se instruye en este Juzgado Marítimo, pueden personarse en el mismo, en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que fundamentan su derecho.

Vigo, 17 de agosto de 1964.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, José Ramón Fernández Areal.—6.290-E.

Don José Ramón Fernández Areal, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de la Comandancia de Marina de Vigo y su provincia marítima, por el presente,

Hago saber: Que el día 2 de agosto de 1964, el buque pesquero nombrado «Móncho», folio 1.660 de la tercera lista de la matrícula de Marín, prestó auxilio de remolque al de igual clase denominado «Segundo 23 de Mayo», folio 219 de la tercera lista, también de la matrícula de Marín, remolcándole desde la situación, altura de Espinho-Oporto, hasta el puerto de Marín.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la vigente Ley de 24 de diciembre de 1962, se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que, a consecuencia de la expresada asistencia se instruye en este Juzgado Marítimo, pueden personarse en el mismo, en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que fundamentan su derecho.

Vigo, 17 de agosto de 1964.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, José Ramón Fernández Areal.—6.291-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja con los números 994.982 de entrada y 242.004 de registro, correspondiente al depósito necesario en metálico, sin interés, de la propiedad de don Ramón Valles Lombarte, en garantía de las obras del camino local de Villasante a Entrambasmestras. Reparación firme con riego de alquitrán kilómetros 42 al 49, carretera nacional 611, de Palencia a Santander. Doble riego de emulsión asfáltica, kilómetros 129 y 130, carretera comarcal 8.318, de Bilbao a Reinoso; kilómetros 5 y 6, de Reinoso a Cabañas de Virtus (expediente 1.335/1964). Importa el depósito 28.260 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» y en el «Boletín Oficial» de esta

provincia sin haberlo presentado (artículo 36 del Reglamento).

Madrid, 8 de abril de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—4.616-E.

Delegaciones provinciales

NAVARRA

Agencia recaudadora especial

Se hace saber: Que en esta oficina de Recaudación se instruye expediente de apremio administrativo por débitos del Impuesto de Derechos de Importación del año económico 1964, pesetas por principales: 175.697,30 pesetas, 37.382,40 pesetas, 245.180 pesetas y 69.000 pesetas más recargo del 20 por 100 y costas que se causen, contra don Miguel Berrio Leguna, cuyo domicilio último conocido fué en Garayoa, cuyo paradero actual resulta desconocido.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 le requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en el expediente que se le sigue en esta Recaudación, advirtiéndole que si transcurrido dicho plazo sin comparecer, por sí o por medio de representante, será declarado en rebeldía y se continuará la ejecución, conforme a los preceptos citados.

Al propio tiempo le requiero de pago de sus débitos, advirtiéndole que si lo realiza en el plazo de diez días hábiles, contados desde la fecha que se indica en el párrafo anterior, se reducirá el recargo de apremio al 10 por 100; pero pasado dicho día le será exigido el recargo íntegro del 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento.

Pamplona, 3 de junio de 1964.—El Agente Recaudador especial (ilegible).—4.563-E.

*

Se hace saber: Que en esta oficina de Recaudación se instruye expediente de apremio administrativo por débitos del concepto Recursos Expedientes, año económico 1962, pesetas 490.642,40 de principal, más recargo de 20 por 100 y costas que se causen, contra don Hohn D Miller, cuyo último domicilio conocido fué Elizondo (Navarra), cuyo paradero actual se supone en Norteamérica.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, le requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en el expediente que se le sigue en esta Recaudación, advirtiéndole que si transcurrido dicho plazo sin comparecer, por sí o por medio de representante, será declarado en rebeldía y se continuará la ejecución, conforme a los preceptos citados.

Al propio tiempo le requiero de pago de sus débitos, advirtiéndole que si lo realiza en el plazo de diez días hábiles, contados desde la fecha que se indica en el párrafo anterior, se reducirá el recargo de apremio al diez por ciento; pero pasado dicho día será exigido el recargo íntegro del veinte por ciento, sin más notificación ni requerimiento.

Pamplona, 12 de junio de 1964.—El Agente Recaudador especial (ilegible).—4.979-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez especial de Delitos Monetarios.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número cien de mil

novecientos sesenta y tres por delito de contrabando monetario, en el que se ha dictado la sentencia número ocho mil doscientos ochenta y cuatro, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

«Sentencia número 8.284.—En la villa de Madrid a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez especial de Delitos Monetarios, ha visto el expediente señalado con el número cien del año mil novecientos sesenta y tres, seguido contra Amador Río Vázquez y Victorino Río Vázquez, residentes en el extranjero y cuyas demás circunstancias se desconocen, ambos declarados en rebeldía en estas actuaciones.—Fallo que debo condenar y condeno, como responsables de delito monetario, a Amador Río Vázquez, en rebeldía, a la pena de multa de trescientas cincuenta mil pesetas; a Victorino Río Vázquez, también en rebeldía, a las de cien mil pesetas, y a ... la de ... pesetas, de igual pena, debiendo sufrir, caso de insolvencia total o parcial para satisfacer esas sanciones y en cuanto a los rebeldes de ser habidos, prisión subsidiaria a razón de un día por cada diez pesetas impagadas. Notifíqueseles legalmente esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de ocho días, a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado, previa su presentación personal ante el mismo, por lo que afecta a los rebeldes.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación a los condenados rebeldes, Amador Río Vázquez y Victorino Río Vázquez, se publica el presente, advirtiéndole por medio del mismo que contra esta sentencia se puede interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente a la publicación de este edicto, por medio de escrito, que deberá presentarse en este Juzgado de Delitos Monetarios.

Madrid, 4 de mayo de 1964.—El Juez, José Villarias Bosch.—1.871.

El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número setenta y seis del año mil novecientos sesenta y tres por delito de contrabando monetario en el que se ha dictado la sentencia número ocho mil doscientos ochenta y nueve y cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

Sentencia número 8.289. En la villa de Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios, ha visto el expediente señalado con el número setenta y seis del año mil novecientos sesenta y tres, seguido contra ...; José Gándara Sampedro, Soledad Gándara Sampedro y Carmen Gándara Sampedro, los tres en paradero desconocido y al parecer, residentes en el extranjero, en rebeldía en este procedimiento. Fallo: Que debo condenar y condeno como responsables de delito monetario a: a la pena de multa de; a José Gándara Sampedro a la de ciento veinticinco mil pesetas de igual pena; a Soledad Gándara Sampedro a ciento veinticinco mil pesetas también de multa, y a Carmen Gándara Sampedro a ciento veinticinco mil pesetas de la misma pena, a

estos tres últimos en rebeldía. Caso de insolvencia total o parcial para satisfacer esas sanciones, sufrirán prisión subsidiaria a razón de un día por cada diez pesetas impagadas, sin que pueda exceder de un año, en cuanto a los condenados rebeldes de ser habidos, Notifíqueseles legalmente esta sentencia, haciéndoles saber que contra la misma pueden recurrir ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, previa su presentación personal los rebeldes, dentro del plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de su notificación y por conducto de este Juzgado. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación a los condenados rebeldes José Gándara Sampedro, Soledad Gándara Sampedro y Carmen Gándara Sampedro, se publica el presente advirtiéndole por medio del mismo que contra esta sentencia se puede interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación previa presentación personal de los interesados, dentro del plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación de este edicto, por medio de escrito que deberá presentarse en este Juzgado de Delitos Monetarios.

Madrid, 5 de junio de 1964.—El Juez d. Delitos Monetarios, José Villarias Bosch.—1.873.

*

El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez especial de Delitos Monetarios.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número doscientos nueve de mil novecientos sesenta y tres por delito de contrabando monetario, en el que se ha dictado la sentencia número ocho mil doscientos noventa y dos, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

«Sentencia número 8.292.—En la villa de Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez especial de Delitos Monetarios, ha visto el expediente señalado con el número doscientos nueve del año mil novecientos sesenta y tres, seguido contra Pascual González González, en ignorado paradero y al parecer en el extranjero, en rebeldía en este procedimiento.—Fallo que debo condenar y condeno como responsable de delito monetario a Pascual González González, en rebeldía, a la pena de multa de trescientas cincuenta mil pesetas, debiendo sufrir, de ser habido, caso de insolvencia total o parcial para el pago de esta sanción, prisión subsidiaria a razón de un día por cada diez pesetas impagadas, sin que pueda exceder de un año. Notifíquesele legalmente esta sentencia, advirtiéndole del derecho que le asiste a recurrir contra la misma ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, previa su presentación personal, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su notificación y por conducto de este Juzgado.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación al condenado rebelde, Pascual González González, se publica el presente, advirtiéndole por medio del mismo que contra esta sentencia se puede interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, previa presentación personal del interesado, dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente a la publicación de este edicto, por medio de escrito, que deberá presentarse ante este Juzgado de Delitos Monetarios.

Madrid, 8 de junio de 1964.—El Juez, José Villarias Bosch.—1.872.

Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE GERONA

Don Juan Galí Sacrest, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Gerona (capital).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra don Emilio Freissinier, domiciliado en Marsella (Francia), por débitos en certificación del concepto de Aduanas, derechos menores, expediente número 97 de 1959, liquidación 42, de importe 215.000 pesetas de principal más los recargos de apremio y costas reglamentarias, he dictado en el día de hoy la siguiente:

«Providencia.—Recibida la presente certificación de débitos expedida contra don Emilio Freissinier, domiciliado en Marsella (Francia), y resultando que es de todo punto imposible la notificación directa de los descubiertos por residir el deudor en el extranjero, de conformidad con lo determinado en el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, por la presente acuerdo requerir de pago al mencionado deudor por medio de edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia y se expondrá en el tablero de anuncios de la Alcaldía de Gerona, advirtiéndole que a partir del día siguiente al en que aparezca publicado el edicto en el "Boletín Oficial del Estado" se le concede un plazo de diez días para satisfacer sus responsabilidades con el recargo del 10 por 100 sobre el principal, y que transcurridos dichos diez días le será exigido el 20 por 100 de recargo y se procederá contra sus bienes conforme a lo establecido en el capítulo V del citado Estatuto. Que a partir de aquella fecha, y conforme a lo determinado en el artículo 127 del mencionado Estatuto, se le concede un nuevo plazo de ocho días para que comparezca en el expediente a señalar domicilio o representante legal en esta zona, advirtiéndole que si deja transcurrir este segundo plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución del procedimiento en rebeldía, continuándolo hasta su ultimación sin intentar nuevas notificaciones ni requerimientos, aparte de las preceptuadas y en la forma prevista en el apartado segundo del citado artículo 127.»

Lo que se hace público para conocimiento del deudor, don Emilio Freissinier, y a los efectos de la transcrita providencia, contra la cual podrá aquél interponer reclamación ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

En Gerona a dos de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—4.651-E.

ZONA DE LAVIANA

Don Antonio Mercadal Goñalons, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Laviana.

Hace saber: Que en el expediente de apremio que se instruye por esta Recaudación contra don Tomás García Cortina, de quien se dice tener su residencia en América, según consta en los recibos, por el concepto de Rústica y Arbitrio Municipal sobre Rústica, años 1952 a 1963, ambos inclusive, por sus débitos importantes pesetas 1.133,04 por principal, más recargo de apremio del 20 por 100 y costas que se causen, se dictó, con fecha 3 de marzo de 1964, la siguiente:

«Providencia.—Desconociéndose la existencia en esta zona de otros bienes embargables al deudor objeto del presente expediente, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes al mismo que a continuación se describen:

1.º Rústica, denominada «De la Huería», sita en Trenchorio, parroquia de Ciaño, concejo de Langreo, de seis áreas a prado, que linda: al Norte, Rosa Alvarez; al Sur, Agustín García; al Este, Nueva de Carbones, y al Oeste, Herederos de Isidro Torre.

2.º Rústica, denominada «Robledal», sita en Frenedal, parroquia de Ciaño, concejo de Langreo, de dieciocho áreas a prado, que linda: al Norte, camino; al Sur, Canto de Viesques; al Este, Rita González, y al Oeste, Agustín García.

3.º Rústica, denominada «Sobre Veneros», sita en Frenedal, parroquia de Ciaño, concejo de Langreo, de cinco áreas, que linda: al Norte, Pascual Coto; al Sur, camino; al Este, antojana, y al Oeste, camino.

4.º Rústica, denominada «Bajo Casa Teyva», sita en Frenedal, parroquia de Ciaño, concejo de Langreo, de siete áreas, que linda: al Norte, Agustín García; al Sur, Rita González; al Este, camino, y al Oeste, Rita González.

5.º Rústica, denominada «Bajo de Casa», sita en Frenedal, que linda: al Norte, Agustín García; al Sur, Rosa Alvarez; al Este, Rita González, y al Oeste, Agustín García.

Notifíquese esta providencia al interesado, conforme al artículo 84 de Estatuto de Recaudación, librese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva de embargo a favor de la Hacienda, y remítase, en su momento, este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.»

Y como dicho deudor reside en el extranjero, según consta en los recibos, sin que conste tenga en esta Zona persona alguna que le represente, expongo el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, 126 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación, y le requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en el expediente que se le sigue en esta Recaudación; advirtiéndole que si transcurrido dicho plazo sin comparecer, por sí o por medio de representante, será declarado en rebeldía y se continuará la ejecución, parándole los perjuicios consiguientes, conforme a los preceptos citados.

Langreo, 11 de mayo de 1964.—El Recaudador (ilegible).—4.297-E.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

ALICANTE

No teniendo domicilio conocido en España Jean Sánchez, por la presente se le hace saber lo siguiente:

Que el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en resolución del recurso interpuesto por don René Bonilauri en el expediente número 19 de 1963 de este Tribunal, dictó fallo con fecha 29 de febrero de 1964, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«El Tribunal, sin entrar a conocer sobre el fondo del recurso de alzada promovido por René Bonilauri contra fallo dictado en 8 de octubre de 1963 por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, de Alicante, en su expediente número 19 de 1963, acuerda: Rechazar por extemporáneo el recurso interpuesto y confirmar el fallo de primera instancia.»

Lo que se le notifica para su conocimiento, haciéndole saber que contra dicho fallo, y dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente notificación, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia, debiendo

en este caso comunicar a este Provincial la fecha de interposición del mismo, a los efectos consiguientes.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado. Alicante, 9 de junio de 1964.—El Secretario, M. Botella.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, J. Argiñés.—4.743-E.

PONTEVEDRA

El Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, al resolver el recurso de alzada número 207/63, de menor cuantía, promovido en el expediente número 180 de 1962 de este Tribunal Provincial, dictó en 19 de noviembre de 1963 la resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Este Tribunal, fallando el recurso de alzada promovido contra la resolución del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Pontevedra, dictado en el expediente número 180 de 1962, acuerda desestimar el recurso, confirmando, en consecuencia, íntegramente el fallo apelado.»

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Dolores Fernández Mínguez, cuyo domicilio era José Antonio, número 133, Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que contra el transcrito fallo podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día en que aparezca la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado» ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia.

Pontevedra, 2 de junio de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 4.524-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Jefatura de Obras Públicas

SEVILLA

Expediente de expropiación forzosa por obras de mejora local y drenaje en la carretera nacional IV, de Madrid a Cádiz, tramo de La Luisiana a Carmona, entre los puntos kilométricos 505,270 al 505,330, término municipal de Carmona

Comprendida en la Ley de 23 de diciembre de 1961 la declaración de utilidad pública de las obras pertenecientes al Plan general de carreteras y habiendo sido aprobado con fecha 13 de marzo de 1964 por la ilustrísima Dirección General de Carreteras el proyecto de mejora local y drenaje en la carretera nacional IV, de Madrid a Cádiz, tramo de La Luisiana a Carmona, entre los puntos kilométricos 505,260 al 505,330, término municipal de Carmona.

Esta Jefatura se propone iniciar el correspondiente expediente expropiatorio, con la apertura de un período de información pública de quince días, durante el cual las personas interesadas puedan presentar por escrito las rectificaciones y aclaraciones de posibles errores u omisiones de la relación que se adjunta, formular alegaciones razonadas sobre la procedencia de la ocupación u oponerse a la misma por motivos de fondo o de forma, dirigiéndose a la Alcaldía correspondiente o en su caso a la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla, plaza de España, Sector tercero, en cumplimiento de los artículos 1 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 del Reglamento de la misma, de fecha 26 de abril de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento de los titulares de los bienes afectados, tanto de los mencionados como

los posibles omitidos por desconocimiento o intereses indemnizables con la expropiación, con el fin de que también éstos, dentro del plazo, puedan aportar los datos justificativos y, si procede, adquirir o confirmar su carácter de interesados.

Sevilla, 10 de junio de 1964.—El Ingeniero Jefe, J. Barrios.—4.895-E.

Relación que se cita

Número de la finca: 1. Nombre y apellidos: Don Luis de Alarcón de la Lastra, Conde de Gálvez. Domicilio: Patio Banderas, 11. Residencia: Sevilla. Pago rural en que radica: La Vega. Clase de terreno: Secano.

VALENCIA

Expropiaciones

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 y al objeto de iniciar el expediente complementario de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados, en el término municipal de Silla, por las obras de «Construcción del ramal de enlace de la carretera nacional número 332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata, con el nuevo acceso a Valencia por el Sur de la carretera nacional número 340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona», esta Jefatura, cumplimentando lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley aludida, abre información pública, durante el reglamentario plazo de quince días, para que cualquier persona pueda oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación que se pretende decretar o, simplemente, rectificar posibles errores cometidos al redactar la relación que seguidamente se inserta y una de cuyas copias se expone en el tablón de edictos del Ayuntamiento nacional indicado.

Relación que se cita

Parcela 1.—Interesados: Propietaria, doña Isabel Clara Stuijck Caruana; arrendatario, don Francisco Zaragoza Gimeno. Domicilios: Colón, 48, Valencia, y José Antonio, 68, Silla. Linderos: Norte, Josefa Gimeno Baixauli y otros; Sur, Elisa Martínez Burguet; Este, camino del Mar, y Oeste, Luis Muñoz Berter y otros. Superficie expropiable; 625,53 metros cuadrados.

Parcela 2.—Interesado: Propietario, don Federico Martínez Valero. Domicilio, Pilar, 7, Silla. Linderos: Norte, Adolfo Gimeno Zaragoza; Sur, Angeles Gadea Ibañez; Este, Antonio Barberá Ricart, y Oeste, Carmen Zaragoza y otros. Superficie expropiable, 435,63 metros cuadrados.

Parcela 3.—Interesado: Propietario, don Ricardo Serrador Aviñó. Domicilio, General Aranda, 7, Silla. Linderos: Norte, Amparo Martínez Burguet; Sur, Vicente Peris Cases y otro; Este, camino viejo de Ruzafa, y Oeste, José Millá Alfonso. Superficie expropiable, 412,51 metros cuadrados.

Parcela 4.—Interesado: Propietario, don Ricardo Serrador Aviñó. Domicilio, General Aranda, 7, Silla. Linderos: Norte, Amparo Martínez Burguet; Sur, Vicente Peris Cases y otros; Este, camino viejo de Ruzafa, y Oeste, José Millá Alfonso. Superficie expropiable, 411,13 metros cuadrados.

Parcela 5.—Interesado: Propietario, don Francisco Giner Martínez. Domicilio, Valencia, 70, Silla. Linderos: Norte, Matilde Martínez Burguet; Sur, Ricardo Serrador Aviñó; Este, camino

viejo de Ruzafa, y Oeste, José Olagüe Arnedo. Superficie expropiable, 258,83 metros cuadrados.

Valencia, 20 de junio de 1964.—El Ingeniero Jefe, José María Sirena.—5.119-E.

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

Expropiaciones

Obra: Canal del Pisuega. Término municipal: Santoyo.

Debidamente individualizada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los bienes o derechos que han de ocuparse en término municipal de Santoyo, con motivo de las obras del canal del Pisuega, se hace pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de que las Corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta, al amparo del derecho que les confiere el artículo 19 de la Ley y el 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la oposición, o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santoyo, por escrito, y versarán únicamente sobre los dos fines concretamente expuestos de la información, desechándose todas las que se refieran a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada explícitamente por el Estado, al aprobar el proyecto de la misma. Valladolid, 3 de junio de 1964.—El Ingeniero Director (ilegible).—4.619-E.

Relación que se cita

La publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» de fecha 13 de mayo de 1964, número 58.

Debidamente individualizada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los bienes o derechos que han de ocuparse en los términos municipales de Cimanos del Tejar y Villadangos, con motivo de las obras del canal de Villadangos, se hace pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de que las Corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta, al amparo del derecho que les confiere el artículo 19 de la Ley y el 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la oposición, o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cimanos del Tejar o al señor Alcalde del Ayuntamiento de Villadangos, por escrito, y versarán únicamente sobre los dos fines concretamente expuestos de la información, desechándose todas las que se refieran a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada explícitamente por el Estado, al aprobar el proyecto de la misma. Valladolid, 3 de junio de 1964.—El Ingeniero Director (ilegible).—4.620-E.

Relación que se cita

La publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» de fecha 26 de mayo de 1964, número 119.

GUADALQUITVIR

Expropiaciones

Obra: Plan coordinado de la zona regable del Guadalquivir. Desagües del sector III. Término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en la Alcaldía de Jerez de la Frontera, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 25 de mayo de 1964.—El Ingeniero Director.—4.308-E.

Relación que se cita, con expresión del número de la finca, interesados y nombre de la finca o paraje

Desagüe 80:

1. Don Salvador Noguerras Pérez. Castilla de los Heces.
2. Instituto Nacional de Colonización. Rivila.
3. Instituto Nacional de Colonización. Rancho Perea.

Desagüe 80-4:

4. Don Luis López Carrizosa. Salto del Cielo.
5. Instituto Nacional de Colonización. Rancho Perera.

*

Obra: Zona regable del Bembézar. Presa de derivación del Retortillo. Zona de presa e instalaciones (M. D.). Término municipal de Peñaflor (Sevilla).

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en la Alcaldía de Peñaflor, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 25 de mayo de 1964.—El Ingeniero Director.—4.309-E.

Relación que se cita, con expresión del número de la finca, interesados y nombre de la finca o paraje

Unica. Herederos de don José de la Cova Ruiz. Cortijo Malapié.

*

Obra: Zona regable del Bembézar. Presa de derivación del Retortillo. Zona de presa; instalaciones y viviendas y camino de servicio (M. I.).—Término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual, cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en la Alcaldía de Hornachuelos los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 27 de mayo de 1964.—El Ingeniero Director.—4.527-E.

Relación que se cita

Número de la finca: 1. Interesado: Don José Martínez Liñán. Nombre de la finca o paraje: Cortijo de Fuenlahiguera.

Número de la finca: 2. Interesado: Don José Martínez Liñán. Nombre de la finca o paraje: Dehesa de Fuenlahiguera.

*

Obra: Zona regable del Bembézar. Abastecimiento de aguas a los nuevos pueblos de Bembézar del Caudillo, Mesas de Guadalora y Ochavillo.—Término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en la Alcaldía de Hornachuelos los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 27 de mayo de 1964.—El Ingeniero Director, P. D. (ilegible).—4.526-E.

RELACION QUE SE CITA

Captación, depuración y depósito general.

Número de la finca: 1. Interesada, doña Josefa Almenara Dugo, viuda de Gamero-Cívico García. Nombre de la finca o paraje: Los Corrales.

Depósito regulador de Bembézar del Caudillo

Número de la finca: 2. Interesados: Doña María Patxot Villaseñor, Colono; Don Laureano Montoto y González de la Hoyuela. Nombre de la finca o paraje: Zurraque.

Depósito regulador de Mesas de Guadalora

Número de la finca: 3. Interesado: Don Manuel Navarro Saldaña. Nombre de la finca o paraje: El Carrascal.

Depósito regulador de Ochavillo

Número de la finca: 4. Interesado: Don Diego Soldevilla. Ramos. Nombre de la finca o paraje: Ochavillo.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas y el de régimen interior de la

GUADIANA

Información pública del «Proyecto de terminación del abastecimiento de agua potable de Alconera (Badajoz)»

Aprobado por Orden ministerial de fecha 17 de abril de 1964 el «Proyecto de terminación del abastecimiento de agua potable de Alconera (Badajoz)», se procede a la incoación del expediente de información pública por período de treinta (30) días hábiles, dando así cumplimiento a lo ordenado por la superioridad.

Este plazo empezará a contarse desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante el mismo podrán formularse reclamaciones por los que se consideren perjudicados con la realización de las obras, por escrito, ante la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en Mérida (plaza de España, 13).

La información se someterá a las siguientes reglas:

1.ª Uno de los ejemplares del proyecto se expondrá al público en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Mérida durante el referido plazo de treinta (30) días hábiles.

2.ª La información se ajustará a lo dispuesto en las instrucciones de 10 de noviembre de 1922.

Nota extracto para la información pública del «Proyecto de terminación del abastecimiento de agua potable de Alconera (Badajoz)»

Este abastecimiento se estudia para una población de 1.628 habitantes, aumentados en un 10 por 100 y con una dotación de 100 litros por habitante y día.

Se propone utilizar las aguas de los manantiales del «Concejo» y «Los Caños», proyectándose para el primero de ellos la correspondiente tubería de aspiración e impulsión con depósito de bombeo y casa de máquinas, con cuya aspiración el agua llegará al depósito regulador. También se utilizan las aguas del manantial de «Los Caños» y la correspondiente tubería de suministro, para lo cual se pretende aprovechar la que hay acopiada desde el año 1936.

En el proyecto se incluye la correspondiente red de distribución en el pueblo.

Se llega a unos presupuestos de ejecución por administración y contrata de 2.268.745,68 pesetas y 2.609.142,14 pesetas, respectivamente.

Mérida, 27 de mayo de 1964.—El Ingeniero Director.—4.646-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Minas y Combustibles

SECCION DE ORDENACION MINERA

Por doña Ana Victoria Bertrán ha sido solicitada la determinación de las condiciones de minero-medicinales de las aguas surgentes del manantial «Font del Sall», sito en los términos municipales de Altrón y Surp, de la provincia de Lérida.

de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa é incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 100.000 obligaciones simples y al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, de una sola serie, números 1/100.000, al interés anual del 6,95 por 100 y prima extraordinaria anual del 0,152 por 100, pagaderos dichos intereses y prima por semestres vencidos en 31 de julio y 31 de enero de cada año, amortizables a la par en el plazo máximo de veintidós años, a partir de 1966,

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses mediante escrito elevado a esta Dirección General —Sección de Ordenación Minera, Serrano, número 35—, en el plazo de quince días contados a partir de la fecha de esta publicación.

Delegaciones Provinciales

GERONA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y por estar incluidas dentro de las excepciones dispuestas en el artículo primero del Decreto 157/63, de 26 de enero de 1963, se someten a información pública las solicitudes de la concesión que dispone la Ley de 24 de noviembre de 1939, para la instalación y funcionamiento de las ampliaciones de industrias que se citan a continuación, pudiendo los interesados que se consideren afectados, presentar en esta Delegación de Industria, calle Eximenis, número 8, segunda, y en el plazo de diez días, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos:

Peticionario: «La Eléctrica de Ripoll, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Término municipal de Ripoll.

Objeto de su petición: Instalación de una subestación transformadora tipo intemperie, para una futura conexión con «ENHER», a 66 KV., que funcionará provisionalmente a 45 KV., a través de la instalación de «Hidroeléctrica del Alto Ter». Se montará un transformador de 1.600 KVA. a 66/45/20 KV.

Presupuesto: 1.608.135 pesetas.

Peticionario: Don Eduardo de Fonsdeviela Abullí.

Emplazamiento: Término municipal de Medinà.

Objeto de su petición: Instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión, a 6 KV., sobre postes de madera, aisladores de cristal y conductores de cobre de 10 milímetros, dirección que partirá de la línea actual propiedad de Andrés Casas, y con un recorrido de 207 metros alimentará una nueva estación transformadora, con transformador de 20 KVA, a 6.000/220/125 V.

Presupuesto: 88.790 pesetas.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana».

Emplazamiento: Término municipal de San Gregorio.

Objeto de su petición: Instalación de una línea eléctrica de alta tensión a 25 KV., aérea, con trazado de 1.525 metros de longitud, sobre postes de madera, aisladores de vidrio y conductores de tubo de 4,5 milímetros de diámetro, y estación transformadora en edificio, con transformador de 100 KVA. a 25.000/380/220 V., para el suministro de energía eléctrica a la finca propiedad de don Alejandro Martín García.

Presupuesto: 72.012 pesetas.

Gerona, 12 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe Accidental, Ricardo Cugat.—6.293-B.

con arreglo al cuadro de amortización que se inserta en el dorso de los títulos, reservándose la Sociedad la facultad de anticipar la amortización total o parcialmente de los títulos, que han sido emitidos y puestos en circulación por Sociedad Anónima Basconia mediante escritura pública de 18 de enero de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 7 de agosto de 1964.—El Secretario, Juan Lazcano.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Julio Egusquiza.—5.404-O.

BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA

De acuerdo con nuestro Reglamento, se anuncia el extravío de los siguientes resguardos expedidos por el Banco: Número 47.649, en Amortizable 4 por 100 1951; números 47.650 y 48.202, en cédulas Crédito Local; números 47.767 y 49.812, en acciones Compañía Metropolitano de Madrid; número 47.659, en acciones Sociedad General Azucarera, y números 47.651 y 50.710, en acciones Unión Eléctrica Madrileña, todos ellos por la sucursal de Madrid, a favor de doña Nieves Martínez Cortázar. Número 3.077, imposición a vencimiento fijo de la sucursal de Balaguer, a favor de don José Colomé Roqué y doña Consuelo Codina Plancheria. Número 8.037, en obligaciones de la Compañía de Ferrocarriles Catalanes, por sucursal de Logroño a favor de don Ildefonso Sodupe Ascarza. Números 8.585, 8.006 y 7.001, en acciones Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes; número 11.419, en acciones Compañía Telefónica; números 778 y 1.236, en acciones Duro Felguera, y números 11.445, 11.446, 8.584, 8.890 y 2.295, en acciones Compañía Auxiliar de Ferrocarriles, a favor de doña Manuela Morro Pedro; números 707 y 912, en acciones Compañía Telefónica; números 535, 1.434 y 858, en acciones Unión Eléctrica Madrileña; número 721, en acciones Compañía Telefónica; números 966, 499 y 1.486, en acciones Hidroeléctrica Ibérica; número 1.046, en acciones Unión Eléctrica Madrileña, y número 1.375, en acciones Hidroeléctrica Ibérica, a favor de don Fermín Miquel Navarro; números 708 y 911, en acciones Compañía Telefónica; números 534, 1.435 y 859, en acciones Unión Eléctrica Madrileña; número 722, en acciones Compañía Telefónica; números 965, 1.485 y 500, en acciones Hidroeléctrica Ibérica; número 1.045, en acciones Unión Eléctrica Madrileña, y número 1.376, en acciones Hidroeléctrica Ibérica, a favor de don Pascual Miguel Navarro; números 709, 910 y 723, en acciones Compañía Telefónica; números 533, 1.436 y 860, en acciones Unión Eléctrica Madrileña; números 498, 1.484 y 964, en acciones Hidroeléctrica Ibérica; número 1.044, en acciones Unión Eléctrica Madrileña número 1.377, en acciones Hidroeléctrica Ibérica, a favor de don Ramón Miguel Navarro; números 711, 908 y 725, en acciones Compañía Telefónica; números 554, 1.438 y 856, en acciones Unión Eléctrica Madrileña; números 501, 1.503 y 962, en acciones Hidroeléctrica Ibérica; número 1.043, en acciones Unión Eléctrica Madrileña, y número 1.379, en acciones Hidroeléctrica Ibérica, a favor de don Roque Navarro Medina, por sucursal de Valencia.

Quienes tengan que hacer alguna reclamación la deducirán en el plazo de treinta días en la Secretaría General del Banco, Coso 36-40. Pasado el mismo sin reclamaciones, se expedirán los oportunos duplicados

Zaragoza 17 de agosto de 1964.—El Secretario general, Luis Ariño.—5.403-C.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Esta Compañía saca a concurso la provisión de tres plazas de Perito Técnico, siendo condición precisa para participar en el mismo estar en posesión del título de Perito Industrial, en la especialidad de Químico.

Las bases de este concurso se hallan expuestas en las tabillas de anuncios de las oficinas centrales y de las dependencias provinciales.

Madrid, 22 de agosto de 1964.—El Secretario general.—6.486-5.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

M A D R I D

Balance al 31 de diciembre de 1963

ACTIVO		PASIVO	
Pesetas		Pesetas	
Dinero efectivo en Caja y Bancos	192.955.014,76	Capital social	3.375.000.000,00
Cajas	789.451,91	La reserva legal	116.963.265,01
Bancos	192.165.562,85	Las demás reservas	283.799.862,13
Inmuebles e instalaciones industriales	48.960.106,58	Fondo Previsión para Inversiones—Ley 26 de diciembre de 1957	82.500.000,00
Terrenos afectos a previsión inversiones—Ley 26 de diciembre de 1957	7.000.000,00	Fondo de Previsión	33.000.000,00
Edificaciones	1.167.248.572,14	Reserva estatutaria	84.945.182,13
Obra civil en curso	1.162.862.008,02	Reserva Prima Emisión Acciones	53.354.400,00
Obra civil afecta a previsión inversiones—Ley 26 de diciembre de 1957	75.500.000,00	Deudas de la Sociedad	2.362.987.613,08
Maquinaria e instalaciones	2.626.809.703,34	I. N. I. Sus entregas por cuenta de la emisión de obligaciones	854.317.977,75
Instalaciones en curso de montaje	657.593.695,31	Créditos bancarios	34.254.599,20
Inversiones realizadas — Decreto-ley 19/1961	323.712.300,00	Créditos financieros a largo plazo	1.238.155.097,67
Otras inversiones	338.841.395,21	Préstamos hipotecarios	5.019.408,20
Maquinaria y mobiliario	69.677.685,34	Export Import Bank - Crédito número 1.018	843.383.525,47
Útiles y equipo fabril	54.907.612,17	Export Import Bank - Decreto-ley 19/1961	316.121.928,00
Materia de transporte	17.122.989,08	Manufacturers Hanover Trust Co.—Decreto-ley 19/1961	73.630.236,00
Mobiliario y material inventariable de oficina	141.708.286,59	acreedores	57.972.757,80
Participación en otras Empresas	16.625.552,00	Proveedores	43.925.938,50
Créditos de la Sociedad	598.689.785,94	Finanzas por contratos	1.795.208,97
Deudores comerciales	340.335.362,64	Impuestos a pagar	76.811.400,52
Anticipos a proveedores	115.625.375,88	Fondo Caja Previsión Social	18.086.500,00
Inversiones realizadas — Decreto-ley 19/1961	65.730.564,00	Gastos devengados a pagar	37.670.132,67
Otras inversiones	49.894.811,88	Fondo de amortización del Activo	839.481.094,86
Depósitos y fianzas	3.179.200,12	Pérdidas y Ganancias	299.768.608,98
Otros deudores	32.973.570,45	Otras cuentas	112.860.657,22
Obras por cuenta de terceros	106.576.276,85	Transitorias	112.860.657,22
Materias primas y mercaderías	334.448.644,86	Cuentas de orden	1.868.132.591,26
Almacenes	57.059.307,48	acreedores para créditos	1.577.551.150,69
Almacén de repuestos	909.300,00	Contratación material extranjero	188.539.045,39
Inversiones realizadas — Decreto-ley 19/1961	56.750.007,48	Contratación material nacional	58.257.934,13
Otras inversiones		Valores nominales	13.474.000,00
		Responsabilidad por avales	30.310.461,14

Concesiones, licencias y demás elementos del patrimonio de la Empresa	27.273.300,92
Estudios y proyectos	18.720.086,40
Concesiones	6.310.489,72
Labores de preparación y otros	2.242.714,80
Gastos de primer establecimiento y de constitución de la Sociedad	52.674.774,59
Gastos de primer establecimiento	7.006.915,85
Gastos de constitución	45.667.858,74
Otras cuentas	193.461.068,85
Transitorias	193.461.068,85
Cuentas de orden	1.868.132.591,26
Creditos personales	1.577.551.150,60
Importaciones	188.539.049,39
Materiales pendientes de recibir	58.257.934,13
Valores nominales	13.474.000,00
Efectos negociados	30.310.461,14
Total pesetas	9.228.982.412,54

Extracto de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, año 1963

(Incluido el remanente anterior y la previsión para impuestos sobre Sociedades)

DEBE		HABER	
Pesetas		Pesetas	
Gastos:			
Persona	54.910.475,44	Remanente ejercicio anterior	18.703.289,32
Sueldos y salarios	36.837.290,74		681.205.386,25
Cargas sociales	17.572.934,70	Ingresos	579.036,06
Remuneración Consejo Administración	500.250,00	Por suministro energía	89.892.959,89
Gastos generales		Por prima para nuevas construcciones	3.710.476,65
Mantenimiento y conservación		Por arrendos	8.564.983,66
Combustible		Otros ingresos	
Amortización			
Impuestos			
Impuesto s/Sociedades	44.814.148,68		
Impuesto negociación	5.981.770,18		
Intereses Crédito Eximbank	46.821.907,09		
Otros gastos	8.783.318,64		
Saldo	400.140.066,59		
	299.768.608,98		
	699.908.675,57		

El beneficio neto que resulta es de 281.065.319,66 pesetas, después de deducido el remanente del ejercicio anterior:—4.959-C.

BELEN, S. A.

A las trece horas del próximo día 23 de septiembre se celebrará en el hotel Alfonso XIII, de esta ciudad, Junta general extraordinaria de accionistas para tratar sobre los siguientes puntos que integran el orden del día:

- 1.º Cambio del domicilio social de la Sociedad
- 2.º Nombramiento del Consejo de Administración de la misma.
- 3.º Reforma del artículo 15 de los Estatutos y de aquellos otros que se acuerden en la Junta.
- 4.º Ratificación por la Junta general de todos los actos realizados por la Sociedad hasta la fecha.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 19 de agosto de 1964.—V. Pellosos.—5413-C.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID

Esta Empresa saca a concurso público, de acuerdo con el pliego de condiciones, la adquisición de:

Dos instalaciones mecánicas automáticas para el lavado de autobuses y conjuntos complementarios de las mismas para su barrido por aspiración ciclónica.

Las ofertas, en sobre cerrado y lacrado, se admitirán hasta las doce horas del día 21 de septiembre de 1964 en la Secretaría General de la Empresa, calle Alcántara, número 24, Madrid-6.

El pliego de condiciones se halla expuesto en el cuadro de avisos de esta Empresa, colocado en la planta baja de sus dependencias, calle Alcántara, número 24, y a disposición de los interesados en la Sección de Compras de la misma, planta tercera, y se enviará por correo a quien lo solicite

Madrid agosto de 1964.—4.941-A.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Intereses obligaciones

En cualquiera de las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano se pagará, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, a partir de las siguientes fechas:

- 1 de septiembre, emisión septiembre de 1954, 6,50 por 100 anual.
- 1 de septiembre, emisión marzo de 1959, 6,95 por 100 anual
- 10 de septiembre, emisión marzo de 1949, 5,50 por 100 anual.
- 10 de septiembre, emisión febrero de 1955, 6,75 por 100.
- 15 de septiembre, emisión enero de 1958, 6,75 por 100 anual
- 20 de septiembre Volta, S. A., emisión enero de 1956, 6,75 por 100 anual.
- 30 de septiembre, Energía Eléctrica del Mijares, 6 por 100 anual.

Madrid, 17 de agosto de 1964.—5.338-C.

EXPLOTACIONES HOTELERAS VIZCAINAS, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para tratar del aumento del capital social, la que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 8 de septiembre, a las diecisiete horas, en el domicilio de la Sociedad, avenida José Antonio, número 1, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si a ello hubiera lugar.

Bilbao, 24 de agosto de 1964.—El Consejo de Administración.—5.431-C.

«CULMEN, S. A.»

M A D R I D

Balanza general al 31 de diciembre de 1963

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Caja y Bancos:			Capital		5.000.000,00
Caja	43.912,74		Reservas técnicas:		
Bancos	9.821.814,45	9.865.727,19	Fondo de capitalización	139.491.815,45	
Cuentas varias de Activo:			Reserva obligaciones pendientes	6.571.231,25	
Inmuebles	2.887.561,81		Títulos amortizados a pagar	20.000,00	146.088.046,70
Valores mobiliarios	131.637.062,07		Reservas legales:		
Anticipos sobre títulos	9.813.762,91		Reserva de capital		562.238,76
Agencias cuenta metálico	696.934,49		Reservas voluntarias:		
Mobiliario y material	3.744.947,49		Reserva voluntaria		799.251,04
Comisiones descontadas	1.088.490,01	149.868.758,78	Acreedores varios:		
Gastos a amortizar:			Inspectores y Agentes	390.838,98	
Gastos de instalación		67.471,29	Fianzas inmuebles	20.997,50	
Otras cuentas:			Impuestos a pagar	487.295,13	
Inspectores regionales	225.660,94		Cuotas anticipadas	3.592.762,00	4.491.893,61
Recibos pendientes	797.361,35		Otras cuentas:		
Intereses vencidos a cobrar	1.561.956,30		Recibos pendientes de cobro		797.361,35
Fianzas	60.870,00	3.300.935,88	Amortizaciones		2.713.207,83
Deudores varios	655.087,29		Cuentas varias		853.542,88
			Saldo de Pérdidas y Ganancias		1.802.350,97
		163.102.893,14			163.102.893,14

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1963

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Amortizaciones por sorteos y rescates:			Recaudación:		
Títulos amortizados por sorteo	2.385.000,00		Cuotas	40.450.817,00	
Rescates	8.041.745,00	10.426.745,00	Derechos adicionales	3.249.606,15	43.700.423,15
Gastos de Administración:			Cancelación reservas ejercicio anterior:		
Gastos generales	4.239.517,14		Fondo de capitalización	118.447.217,46	
Comisiones de cobro	2.060.209,66		Reserva de obligaciones pendientes	4.503.395,35	122.950.612,81
Contribuciones e impuestos	829.242,95		Rendimientos varios:		
Gastos bancarios	53.145,47	7.182.115,22	Renta inmuebles	144.866,61	
Comisiones de producción	4.915.630,94		Intereses de valores y bancarios	4.820.204,67	
Gastos de producción	586.596,60		Beneficio realización de valores	798.967,21	
Comisiones descontadas (amortizadas)	1.284.231,33	6.786.458,87	Rendimientos diversos	318.129,21	6.082.167,70
Amortizaciones del ejercicio		472.486,90	Reservas del ejercicio:		
Reservas del ejercicio:			Fondo de capitalización	139.491.815,45	
Fondo de capitalización	139.491.815,45		Reserva de obligaciones pendientes	6.571.231,25	146.063.046,70
Reserva de obligaciones pendientes	6.571.231,25		Resultados:		
Resultados:			Beneficio del ejercicio	1.802.350,97	
Beneficio del ejercicio		1.802.350,97			172.733.203,66
4.885-C.		172.733.203,66			172.733.203,66

«MADRID, S. A.»

Seguros Generales

B A R C E L O N A

Balanza de situación al 31 de diciembre de 1963

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Caja	868.335,09		Capital	5.000.000,00	
Bancos	3.856.293,73		Reservas	10.835.303,21	
Valores mobiliarios	6.470.757,50		Saldos Reaseguro	4.888.012,06	
Inmuebles	1.256.694,67		Acreedores diversos	1.184.062,89	
Préstamos hipotecarios	407.500,00		Resultado ejercicio	263.249,83	
Saldos Delegaciones y Agencias	5.380.304,87				
Recibos pendientes cobro	3.048.646,55				
Deudores diversos	91.240,77				
Mobiliario y material	790.854,61				
	22.170.627,79				22.170.627,79

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1963

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Amortizaciones e impuestos	762.773,10	Remanente ejercicio anterior	18.236,44
Siniestros	9.942.415,09	Producto fondos invertidos	202.762,44
Gastos generales y de producción	4.521.386,74	Reservas ejercicio anterior	7.217.806,05
Comisiones	9.065.915,96	Primas	30.739.658,73
Reservas	7.786.656,66	Accesorios	2.513.189,09
Primas cedidas	12.988.807,16	Comisiones Reaseguro cedido	4.639.551,59
Resultado	263.249,63		
	45.331.204,34		45.331.204,34
4.956-C.			

«LATINA», SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS
BARCELONA

Balance de situación en 31 de diciembre de 1963

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Accionistas	421.050,00	Capital	601.500,00
Caja	22.241,36	Reservas patrimoniales	161.973,83
Bancos	150.333,29	Acreedores diversos	6.481,95
Depósito de garantía	211.830,95	Pérdidas y Ganancias	53.842,09
Recibos de primas pendientes de cobro	18.342,27		
Suma del Activo	823.797,87	Suma del Pasivo	823.797,87

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1963

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros	198.769,37	Primas devengadas en el ejercicio	467.820,81
Gastos generales	44.650,92	Derechos de Registro	17.011,46
Gastos generales de producción	40.473,02	Previsión para impuestos	5.040,13
Reaseguro cedido	38.892,28	Comisiones coaseguro	2.417,26
Sueldos y cargas de personal y gerencia	118.892,42	Siniestros coaseguro	7.920,00
Contribuciones e impuestos	12.573,76	Otros abonos	10.563,20
Mobiliario	2.679,00		
Saldo acreedor	53.842,09		
	510.772,86		510.772,86
1.108-D.			

EMPRESA NACIONAL «ELCANO» DE LA MARINA MERCANTE
MADRID

Balance de situación al 31 de diciembre de 1963

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tangible	4.147.202.466,41	Capital	2.075.000.000,—
Intangible	50.864.554,91	Otros fondos propios de financiamiento	73.742.277,66
Inversiones financieras	318.865.463,83	Créditos financieros	3.471.457.285,50
Cuentas financieras deudoras	950.814.307,76	Fondos de amortización	802.508.904,14
Aprovisionamientos	726.153.382,53	Cuentas financieras acreedoras	1.922.450.165,36
Costes clasificados en curso de producción	2.080.985.942,01	Cuentas transitorias y de orden	212.922.006,51
Resultados	153.590.822,80		
Cuentas transitorias y de orden	129.608.698,91		
Total Activo	8.558.080.639,16	Total Pasivo	8.558.080.639,16

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1963

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Coste venta de buques, ventas generales y explotación flota	1.477.011.731,01	Facturación venta de buques, ventas generales y explotación flota	1.555.311.899,36
Gastos e ingresos financieros	128.899.303,62	Aplicación fondos de reserva	160.096.144,23
Gastos y productos ajenos a la explotación	8.948.036,69	Saldo:	
Impuestos	4.157.208,57	Pérdida 1962	64.003.121,70
Gastos e ingresos varios	23.131.595,88	Pérdida 1963	89.587.701,10
Resultados de ejercicios anteriores	162.847.868,92		
Saldo ejercicio anterior	64.003.121,70		
Total Debe	1.868.998.866,39	Total Haber	1.868.998.866,39
5.324-C.			

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una información completa.

A T L A S

Compañía Anónima Española de Seguros y Reaseguros

M A D R I D

Balance de situación al 31 de diciembre de 1963

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Efectivo: Caja y Bancos	4.619.062,44		Capital social suscrito	12.000.000,00	
Valores mobiliarios	53.464.908,75		Reservas patrimoniales	31.175,08	
Inmuebles	17.751.242,12		Reservas técnicas legales	101.776.304,89	
Anticipos sin pólizas	3.874.713,00		Comisiones a pagar	2.220.824,50	
Delegaciones y Agencias	7.419.962,65		Reaseguro aceptado	46.851,14	
Recibos de primas pendientes de cobro	11.985.320,14		Reaseguro cedido	17.967.911,20	
Coaseguradores	650.171,35		Coaseguradores	335.454,11	
Reaseguro aceptado	1.880.903,61		Acreedores diversos	3.027.689,06	
Reaseguro cedido	23.819.070,79		Cuenta de valores nominales	1.017.000,00	
Deudores diversos	1.477.056,48		Reservas para saldos de Delegaciones y Agencias	571.765,23	
Gastos de constitución y primer establecimiento	61.859,52				
Gastos de organización de la producción	947.386,91				
Mobiliario e instalación	513.227,14				
Material	278.559,10				
Comisiones descontadas	3.247.400,40				
Cuentas de valores nominales	1.017.000,00				
Saldo acreedor	5.987.130,81				
	138.994.975,21			138.994.975,21	

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1963

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Saldo anterior	5.315.018,41		Otros abonos	281.066,49	
Otros adeudos	211.361,35		Saldo acreedor del Ramo de Colectivo	153.399,41	
Amortizaciones	117.586,16		Saldo acreedor del Ramo de Robo	30.484,08	
Saldo deudor del Ramo de Vida	345.562,26		Saldo acreedor del Ramo de Incendios	215.007,08	
Saldo deudor de accidentes R.C. y Tr.	438.908,48		Saldo deudor del ejercicio anterior	5.315.018,41	
Saldo deudor de Transportes	87.830,47		Saldo deudor del ejercicio actual	672.112,40	
Saldo deudor de Accidentes Individual	150.820,74				
	6.667.087,87			6.667.087,87	

4.943-C.

«GALICIA», S. A., SEGUROS Y REASEGUROS

LA CORUNA

Balance al 31 de diciembre de 1963

A C T I V O		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Accionistas	1.762.000,00		Capital Social suscrito	10.000.000,00	
Caja	448.232,89		Reservas patrimoniales	1.486.646,66	
Bancos	1.604.024,18		Reservas técnicas legales	35.369.793,65	
Valores Mobiliarios	6.958.227,00		Provisiones	2.267.972,73	
Valores Industriales	1.709.300,00		Reaseguro aceptado	3.120,80	
Inmuebles	560.817,84		Reaseguro cedido	16.047.693,44	
Delegaciones y Agencias	3.764.717,80		Coaseguradores	2.497.413,26	
Recibos de primas pendientes de cobro	13.681.632,16		Acreedores diversos	4.469.990,60	
Coaseguradores	61.367,93		Pérdidas y ganancias	1.217.051,00	
Reaseguro aceptado	9.765.923,09				
Reaseguro cedido	28.946.628,33				
Deudores diversos	1.151.907,29				
Fianzas	150.381,98				
Mobiliario e instalación	2.106.097,00				
Material	688.424,65				
	73.359.682,14			73.359.682,14	

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1963

D E B E		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Gastos de Administración generales	2.058.152,25		Remanente del Ejercicio anterior	7.274,27	
Contribuciones e impuestos	339.492,43		Productos de los fondos invertidos	18.320,50	
Amortizaciones	249.748,24		Otros abonos	76.481,77	
Provisiones	2.267.972,78		Saldos acreedores de los ramos en el Ejercicio:		
Saldo acreedor del Ejercicio	1.217.051,00		Accidentes del Trabajo	1.584.560,01	
			Accidentes individuales	82.419,01	
			Incendios	824.294,69	
			Automóviles	3.136.863,68	
			Cristales	62.502,66	
			Responsabilidad Civil	124.384,13	
			Robo	56.688,43	
			Transportes	158.627,50	
				6.030.340,11	
	6.132.416,65			6.132.416,65	

La Coruña, 8 de julio de 1964.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.002-C.

LICOR IZARRA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas se publica el acuerdo de disolución de la Sociedad, adoptado con fecha de hoy por la Junta general extraordinaria de accionistas.

San Sebastián, 1 de agosto de 1964.—El Administrador solidario, Felipe Viraut. — 1.204-D.

CHADOPYF ESPAÑOLA

Compañía Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas, S. A.

Por medio del presente anuncio, que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en los diarios de Madrid «ABC» y «Madrid», se hace saber y se comunica a las personas físicas y jurídicas de nacionalidad española que el 26 de mayo de 1963 eran propietarias de acciones o de debentures de la «Compañía Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas, Sociedad Anónima («Chadopyf Argentina»)), que para llevar a efecto lo acordado por los Gobiernos de España y de la República Argentina en el Protocolo de 4 de julio de 1963 en el extremo referente a indemnización a los españoles de los perjuicios causados por la incautación decretada

por el Gobierno argentino del tramo «Constitución-Boedo» del subterráneo de Buenos Aires, se ha constituido con fecha 3 de septiembre de 1963 en la central de la Caja General de Depósitos de la Dirección General del Tesoro, en Madrid, un depósito en metálico por la cantidad de 18.357.000 pesetas, con cargo al cual, de orden de «Chadopyf Española» y con el visto bueno del Director general del Tesoro del Ministerio de Hacienda, se hará efectivo a los obligacionistas el valor de los debentures y a los accionistas 286 pesetas por acción a cuenta de lo que pueda corresponderles en la liquidación definitiva. Quedarán excluidas de la citada presentación y pago la totalidad de las acciones de la «Chadopyf Argentina» que posee en propiedad la «Chadopyf Española».

Para percibir dichas cantidades, las personas físicas o jurídicas de nacionalidad española se atenderán a las siguientes instrucciones:

1) Presentarán antes del día 3 de septiembre de 1968 los títulos de las acciones o de los debentures en el Banco Hispano Americano, en Madrid, oficina central, plaza de Canalejas, número 1, o en las oficinas de su correponsal en Buenos Aires, Banco Río de la Plata.

2) Habrán de justificar al tiempo de efectuar la presentación de los títulos referidos la legitimidad de éstos, la nacionalidad española del titular y la pro-

piedad a favor de éste en el indicado día 26 de mayo de 1963.

3) Previa las oportunas comprobaciones por la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda español, se efectuará la transferencia o abono en pesos argentinos de la cantidad correspondiente, con arreglo a las autorizaciones acordadas o que acuerde el Instituto Español de Moneda Extranjera en ejecución del Protocolo firmado por los Gobiernos de España y de la República Argentina con fecha 4 de julio de 1963.

4) Para facilitar la operación se hace presente a los interesados que es sumamente conveniente se dirijan con toda clase de detalles, solicitando la información suplementaria que precisen, al Banco Hispano Americano, en Madrid, plaza de Canalejas, número 1.

5) Quedan advertidas las personas físicas o jurídicas de nacionalidad española propietarias de acciones o debentures de «Chadopyf Argentina», de que el saldo no reclamado en 3 de septiembre de 1968 del depósito efectuado por el Gobierno español en la Caja General de Depósitos de Madrid, por importe de 18.357.000 pesetas, será entregado a «Chadopyf Española», en liquidación, en concepto de indemnización definitiva.

Madrid, 8 de agosto de 1964.—«Chadopyf Española», en liquidación.—Los liquidadores.—5.405-C.

«LA SIRENA»

Sociedad de Seguros Mutuos Marítimos

Domicilio social: Pablo Morillo, 7-1.º

V I G O

Balance de situación en 31 de diciembre de 1963

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		289.782,40	Fondo fundacional		2.000.000,00
Bancos		2.027.132,42	Reservas técnicas legales:		
Valores mobiliarios:			Para riesgos en curso		1.002.878,26
Fondos públicos del Estado español		914.010,00	Para siniestros pendientes de liquidación		1.460.004,53
Otros valores públicos españoles		76.291,13	Acreedores diversos		103.344,15
Inmuebles		275.000,00	Cuenta de valores nominales:		
Recibos de primas pendientes de cobro		368.647,33	Valores nuestros en depósitos necesarios		510.000,00
Reaseguro cedido:			Valores nuestros en custodia		508.000,00
Saldos activos en efectivo		155.503,36			
Efectos mercantiles a cobrar		18.000,00			
Pérdidas y Ganancias		441.860,30			
Cuenta de valores nominales:					
Depositarios de valores necesarios		510.000,00			
Depositarios de valores en custodia		508.000,00			
Total Activo		5.584.226,94	Total Pasivo		5.584.226,94

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1963

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Seguro directo:			Seguro directo:		
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo		3.595.041,98	Primas devengadas en el ejercicio		3.110.243,79
Gastos generales imputables al Ramo:			Derechos de registro sobre primas devengadas en el ejercicio		231.832,27
Sueldos y cargas sociales del personal		402.769,55	Impuestos reintegrados		66.801,02
Material		3.931,80	Producto de los fondos invertidos		62.432,49
Otros gastos		89.784,57	Reaseguro cedido:		
Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo		192.960,19	Sumas reintegradas por siniestros		3.021.495,95
Amortizaciones que corresponden al Ramo:			Saldo deudor (que se traspasa a la cuenta general)		101.685,74
Inmuebles		17.787,83			
Otros adeudos no especificados		101.609,02			
Reaseguro cedido:					
Primas cedidas		2.166.217,02			
Intereses de depósitos por reservas		24.389,30			
1.124-D. Suma total		6.594.491,26	Suma total		6.594.491,26

«NACIONAL HISPANICA ASEGURADORA S. A.»

MADRID

Balance de situación en 31 de diciembre de 1963 (decimotercero ejercicio social)

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos	49.977.041,88		Capital social	10.000.000,—	
Valores mobiliarios	65.547.853,50		Reservas patrimoniales y legales no técnicas	31.913.185,63	
Inmuebles	14.698.086,64		Reservas técnicas	258.928.706,02	
Anticipos sobre pólizas	425.015,—		Provisión de comisiones, primas y otros	21.385.192,87	
Delegaciones y agencias	39.847.591,69		Saldos en efectivo, reaseguro aceptado	6.774.924,81	
Recibos de primas pendientes de cobro	45.280.200,67		Depósitos en nuestro poder, reaseguro cedido	44.137.144,82	
Coaseguradores	62.803.169,13		Saldos en efectivo, reaseguro cedido	54.824.165,66	
Depósitos en su poder, reaseguro aceptado	36.103.591,83		Delegaciones y agencias	31.103.786,78	
Saldos en efectivo, reaseguro aceptado	13.741.955,09		Coaseguradores	59.252.342,20	
Reservas a su cargo, reaseguro cedido	166.331.060,49		Acreedores diversos	9.290.984,32	
Saldos en efectivo, reaseguro cedido	35.193.449,28		Valores nominales	200.000,—	
Deudores diversos	3.296.555,53		Remanente Ejercicio anterior	13.434,94	
Fianzas y depósitos en efectivo	220.218,73		Pérdidas y ganancias	9.627.273,96	
Mobiliario y material móvil	3.785.352,55				
Valores nominales	200.000,—				
Total de activo	537.451.142,01		Total de pasivo	537.451.142,01	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio 1963

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Negocio directo:			Negocio directo:		
Siniestros rentas y rescates pagados	139.261.895,85		Remanente Ejercicio anterior	13.434,94	
Aportación Fondo Compensador (D. 13-4-61)	1.477.136,66		Reservas técnicas Ejercicio anterior	183.225.105,53	
Gastos generales de administración y participación beneficiarios empleados	19.265.440,80		Provisión primas Ejercicio anterior	12.906.734,98	
Comisiones	46.766.245,33		Otras provisiones Ejercicio anterior	837.671,44	
Contribuciones e impuestos	5.708.204,32		Primas devengadas	214.136.984,73	
Reservas técnicas	218.321.604,79		Derechos de Registro	6.508.441,45	
Provisiones primas	13.377.056,87		Impuestos reintegrados, derechos póliza y otros	9.983.535,72	
Otras provisiones	1.555.888,96		Producto fondos invertidos	3.177.281,58	
Amortizaciones	654.411,15		Consortio compensación de Seguros	2.567.582,78	
Quebrantos por realizaciones y cambios	236.457,71				
Consortio compensación de Seguros	2.439.203,64		Reaseguro aceptado:		
			Reservas técnicas Ejercicio anterior	38.672.272,72	
Reaseguro aceptado:			Primas vencidas	44.744.449,79	
Siniestros pagados	30.019.385,59		Intereses de depósitos	830.374,59	
Gastos reintegrados a los cedentes	13.651.492,76				
Contribuciones e impuestos	70.214,38		Reaseguro cedido:		
Reservas técnicas	40.607.101,23		Siniestros a su cargo	109.926.496,97	
			Gastos reintegrados por los reaseguradores	37.073.856,26	
Reaseguro cedido:			Reservas técnicas a su cargo	166.331.060,49	
Primas	151.616.311,39				
Reservas técnicas Ejercicio anterior	136.011.520,85				
Intereses de depósitos	255.002,79				
Resultados:					
Saldo acreedor del Ejercicio	9.627.273,96				
Remanente Ejercicio anterior	13.434,94				
Total del debe	830.935.283,97		Total del haber	830.935.283,97	

4.999-C.

«CANTABRIA»

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Balance de situación en 31 de diciembre de 1963

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas	2.000.000,—		Capital social suscrito	10.000.000,—	
Caja y Bancos	1.227.555,96		Reservas patrimoniales	70.000,—	
Valores mobiliarios	10.586.645,—		Reservas técnicas legales	12.605.284,93	
Inmuebles	317.332,—		Provisiones	675.251,71	
Anticipos sobre pólizas	107.925,—		Reaseguro aceptado	43.920,39	
Delegaciones y agencias	4.889.726,03		Reaseguro cedido	4.665.411,82	
Reaseguro aceptado	2.200.862,23		Delegaciones y agencias	126.035,33	
Reaseguro cedido	4.749.406,16		Acreedores diversos	500.264,49	
Deudores diversos	399.577,51				
Intereses vencidos pendientes de cobro	43.780,10				
Fianzas y depósitos en efectivo	44.655,—				
Gastos de constitución y ampliación	101.055,09				
Mobiliario e instalación	351.499,54				
Material	262.328,—				
Pérdidas y Ganancias	1.403.821,05				
Total	28.686.168,67		Total	28.686.168,67	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Saldo deudor del Ejercicio anterior		964.811,83	Producto de los fondos invertidos		143.838,50
Gastos de administración generales		651.982,93	Beneficios por realizaciones y cambios		402.686,—
Contribuciones e impuestos		160.129,81	Provisiones (del Ejercicio anterior)		8.682,49
Amortizaciones		92.223,13	Saldo acreedores de los Ramos en el Ejercicio.		312.972,04
Saldo deudores de los Ramos en el Ejercicio.		402.852,39	Resultados: Saldo deudor del Ejercicio actual		1.403.821,05
		2.272.000,08			2.272.000,08
5.051-C.					

«ASSICURAZIONI GENERALI», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

M A D R I D

Balase de situación para España en 31 de diciembre de 1963

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Caja		457.430,72	Capital (Ley 18 marzo 1944)		5.000.000,00
Bancos		35.939.307,26	Cuenta con la Casa Central		95.225.927,99
Valores mobiliarios		140.684.072,21	Reservas patrimoniales		26.022.393,85
Inmuebles		191.012.848,54	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada)		418.392.755,28
Anticipos sobre pólizas		5.366.818,00	Provisiones		11.221,56
Delegaciones y Agencias		35.484.038,50	Reaseguro aceptado		5.954.218,09
Recibos de primas pendientes de cobro		31.100.158,64	Reaseguro cedido:		
Coaseguradores		6.544.706,31	Depósito de las aceptantes	51.324.850,91	
Reaseguro aceptado:			Saldo pasivos en efectivo	43.865.311,61	
Depósitos en poder de los cedentes	61.458.040,22				95.190.162,52
Saldo activos en efectivo	24.645.034,09	86.103.074,31	Delegaciones y Agencias		898.710,37
Reaseguro cedido:			Coaseguradores		2.392.229,34
Reservas a cargo de los reaseguradores:			Acreedores diversos		13.531.924,56
Matemáticas	35.903.112,00		Pérdidas y ganancias		718.908,33
Riesgos en curso	22.969.781,43		Cuenta de valores nominales		4.535.738,30
Siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago	58.483.273,12	117.356.166,55			
Saldo activos en efectivo	4.454.036,52	4.454.036,52			
Deudores diversos		8.706.352,98			
Fianzas		129.441,35			
Cuentas de valores nominales		4.535.738,30			
		667.874.190,19			667.874.190,19

Cuenta de Pérdidas y Ganancias para España en 31 de diciembre de 1963

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Gastos de administración generales	2.397.767,17	2.397.767,17	Producto de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos)	12.442.701,97	12.442.701,97
Contribuciones e impuestos (no incluidos en las cuentas particulares de cada Ramo)	1.262.024,27	1.262.024,27	Beneficios por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos):		
Amortizaciones (no particulares de los Ramos)	—	—	Valores mobiliarios	208,76	208,76
Provisiones	—	—	Otros abonos	—	—
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos)	—	—	Saldo acreedores de los Ramos en el ejercicio:		
Otros adeudos	—	—	Ramo Accidentes individuales	2.650.993,41	
Saldo deudores de los Ramos en el ejercicio:			Ramo Enfermedades	3.572,55	
Ramo Accidentes del Trabajo	3.384.415,93		Ramo Incendios	2.573.465,85	
Ramo Automóviles	2.167.011,05		Ramo Responsabilidad Civil	2.672.694,54	
Ramo Transportes	11.799.711,86	17.351.138,84	Ramo Robo	278.241,55	
Resultados:			Ramo Vida	1.107.959,98	9.286.927,88
Saldo acreedor del ejercicio actual		718.908,33	Resultados:		
		21.729.838,61	Saldo deudor del ejercicio actual		—
4.937-C.					21.729.838,61

DISTRIBUIDORA CARRIONESA DE ELECTRICIDAD, S. A.

(En liquidación)

Acuerdo de disolución de la misma

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anó-

nimas de 17 de julio de 1951, se da publicidad a la disolución de la Sociedad Anónima «Distribuidora Carrionesa de Electricidad», acordada por la Junta general de accionistas celebrada el día 29 de julio de 1964.

Con esta misma fecha esta Sociedad ha entrado en período de liquidación, siendo

sus liquidadores don Salomón García Marcos, don Tomás Martín Gutiérrez y don Marcelino Sarabia Boto, con domicilio en Carrión de los Condes todos ellos.

Carrión de los Condes, 10 de agosto de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración Luis Fernández Lomana.—1.213-D.

THE LONDON & LANCASHIRE INSURANCE CO. LTD.

Agencia General en España

Rambla de Cataluña, 61

BARCELONA

Balance en 31 de diciembre de 1963

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Cajas y Bancos	...	3.430.345,86	Dirección Central	...	6.841.359,48
Valores mobiliarios	...	6.503.751,85	Reservas patrimoniales	...	28.630,00
Recibos de primas pendientes de cobro	...	257.184,80	Reservas técnicas	...	6.054.635,00
Deudores diversos	...	6.592.455,54	Reservas para pago comisiones sin primas, pendientes de cobro	...	46.887,80
			Acreeedores diversos	...	1.976.463,61
			Saldo Pérdidas y Ganancias	...	1.835.762,16
		16.783.738,05			16.783.738,05

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1963

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Siniestros (neto)	...	4.331.533,01	Reservas técnicas 1962	...	4.462.984,00
Gastos generales	...	1.827.803,20	Primas del ejercicio	...	19.442.654,99
Gastos generales de producción	...	6.523.858,99	Derechos Registro e impuestos reintegrados	...	2.605.170,99
Contribuciones e impuestos	...	1.020.328,58	Producto fondos invertidos y diferencia cambios.	...	219.377,74
Reservas técnicas 1963	...	6.054.635,00			
Primas cedidas	...	5.136.266,78			
Saldo acreedor	...	1.835.762,16			
		26.730.187,72			26.730.187,72

Barcelona, 31 de diciembre de 1963.—4.887-C.

COMPANIA IBERICA DE REASEGUROS, S. A.

M A D R I D

Domicilio social: Pedro Muñoz Seca, 4

Balance de situación a: 31 de diciembre de 1963

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Efectivo: Caja y Bancos...	...	3.783.127,51	Capital social	...	5.000.000,00
Valores mobiliarios	...	9.500.222,55	Reservas patrimoniales	...	1.636.954,50
Reaseguro aceptado	...	359.185.753,88	Reaseguro aceptado	...	372.815.399,02
Reaseguro cedido	...	193.618.868,30	Reaseguro cedido	...	173.361.715,32
Mobiliario	...	322.065,06	Acreeedores diversos	...	18.883.559,82
Deudores diversos	...	6.387.931,06	Beneficio	...	1.100.339,90
		572.797.968,36			572.797.968,36

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1963

	DEBE	HABER
Gastos y productos no incluidos en la cuenta de los Ramos	1.293.314,53	470.696,72
Saldo del ejercicio anterior		78.309,72
Saldos de los Ramos:		
Vida		476.689,97
Incendios		3.988.710,15
Individual	592.262,99	
Responsabilidad civil	624.626,76	
Diversos		394.599,06
Automóviles	1.197.041,19	
Robo		44.328,52
Transportes	645.748,77	
Resultado del ejercicio	1.100.339,90	
	5.453.334,14	5.453.334,14

Aprobado en la Junta general de accionistas celebrada en 26 de junio de 1964.—El Director general. P. P. José M. Navas Müller.—4.881-C.

CULTIVADORES DE PATATAS VALDIVIA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Pomar de Valdivia el día 25 de septiembre, a las quince horas, en primera convocatoria, y, si procediera, al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1963-1964.
- 2.º Renovación del Consejo de Administración y nombramiento de censores de cuentas del ejercicio 1964-65.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria, a las dieciséis horas del día 26 de septiembre próximo, en Pomar de Valdivia y, si procediera, en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora y lugar.

El objeto de esta convocatoria es someter a la Junta la aprobación de transmisión de acciones a empleados, agricultores colaboradores de la Sociedad y parientes de los actuales socios, y, en su consecuencia modificación del artículo séptimo de los Estatutos sociales.

Aguaí de Campoo, 17 de agosto de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.232-D

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 267 07 05
MADRID, 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.